

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 241028_Certificado Acuerdos EJEC JGL_24_11_28_octubre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NR0X2-YOTZC-4EGVG Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2024 a las 13:10:08 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/10/2024 11:14 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/10/2024 13:09	ESTADO FIRMADO 28/10/2024 13:09



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=sobtener>



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

SECRETARÍA

JUAN RAMÓN LASTRA DE LA HOZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,

C E R T I F I C O : Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 28 de octubre de 2024, adoptó los siguientes acuerdos en extracto:

JGL.24.11.01.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se da cuenta del acta de la anterior sesión de Junta de Gobierno Local celebrada con carácter ordinario el 2 de octubre de 2024, cuyo borrador fue enviado a sus miembros el día 4 de octubre y, sin haber recibido alegaciones, quedó aprobada el 14 de octubre de 2024.

JGL.24.11.02.- INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CELADURÍA Y LABORES COMPLEMENTARIAS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO el Expediente Nº 2024/3810 iniciado para tramitación del contrato de servicio de celaduría y labores complementarias en edificios e instalaciones municipales.

VISTO que por el Coordinador de Instalaciones y por el Concejal Delegado de Infraestructuras y Servicios en fecha 4 de septiembre de 2024, se señaló e informó sobre la necesidad de realizar la contratación de:

Tipo de contrato: administrativo	
Subtipo del contrato: servicios	
Objeto del contrato: celaduría y labores complementarias en edificios e instalaciones municipales	
Procedimiento de contratación: abierto, sujeto a regulación armonizada	Tipo de Tramitación: anticipada
Código CPV: 98341120-2 Servicios de portería	
Valor estimado del contrato: 2.340.739,12 €	
Presupuesto base de licitación: 1.170.369,56 € + 245.777,61 € (21%IVA) = 1.416.147,17 €	
Duración de la ejecución: dos años	Prórrogas : dos prórrogas anuales

Indicando la siguiente necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación: *"Con este contrato se pretende cubrir la necesidad de control de accesos a los edificios municipales, así como la colaboración con las diferentes concejalías municipales en eventos organizados por estos"*.

VISTO que al superar el valor estimado los 100.000,00 euros esta licitación

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 241028_Certificado Acuerdos EJEC JGL_24_11_28_octubre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NR0X2-YOTZC-4EGVG Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2024 a las 13:10:08 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/10/2024 11:14 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/10/2024 13:09	ESTADO FIRMADO 28/10/2024 13:09



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=sobtener>

puede ser objeto de recurso especial en materia de contratación.

VISTO que el Ayuntamiento no tiene medios para llevar a cabo dicho servicio, por lo que es necesario proceder a su contratación, tal y como se hace constar en la memoria justificativa de la necesidad de contratar este servicio.

VISTO que se incorporó al expediente el informe de Intervención nº 190 de la Interventora municipal de fecha 4 de abril de 2024, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar, correspondiendo dicha competencia al Pleno, quien la tiene delegada dicha competencia en la Junta de Gobierno Local mediante Acuerdo de 28 de octubre de 2020.

VISTO que, mediante providencia, con fecha 18 de septiembre de 2024, se propone iniciar los trámites necesarios para llevar a cabo el contrato de servicio referenciado, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación anticipada de gasto.

VISTO que, con fecha 24 de septiembre de 2024, se emitió informe por la Técnico de Contratación, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno de la Corporación, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Acuerdo de 28 de octubre de 2020, porque el valor estimado del contrato es 2.340.739,12 euros y por lo tanto, supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto (1.856.000,00 €) de este Ayuntamiento.

VISTO el informe propuesta, de fecha 24-septiembre-2024, de la Técnico de Contratación, que obra en el expediente.

En base a lo expuesto, y dictaminada en sesión celebrada con carácter ordinario, el 23 de octubre de 2024, por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Recursos Humanos, se propone la adopción por la Junta de Gobierno Local de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de servicio de celaduría y labores complementarias en edificios e instalaciones municipales, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, y tramitación anticipada.

SEGUNDO.- Que se redacten el Cuadro de Características Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación, y que se incorpore al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Tipo para los Contratos de Servicios, aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 2022/771, de 10 de marzo.

TERCERO.- Que se emita Informe-Propuesta por la Técnico de Contratación.

CUARTO.- Que por la Interventora Municipal se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO.- Que se emita informe preceptivo por el Secretario Municipal una vez completo el expediente, dando cuenta de todo lo actuado a la Junta de Gobierno Local para resolver lo que proceda.

Brevemente debatida la propuesta, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 241028_Certificado Acuerdos EJEC JGL_24_11_28_octubre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NR0X2-YOTZC-4EGVG Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2024 a las 13:10:08 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/10/2024 11:14 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/10/2024 13:09	ESTADO FIRMADO 28/10/2024 13:09



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

JGL.24.11.03.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE LA UTILIZACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS PARA LA CELEBRACIÓN LA FINAL DEL CAMPEONATO DE CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO que la empresa EVENTOS TAURINOS TORO DUERO S.L., con CIF nº B49294887, ha solicitado, con nº de registro 3906/2024 del día 30 de abril, la Plaza de Toros Multifuncional de Arroyo de la Encomienda, para celebrar la FINAL DEL CONCURSO DE CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, el día 16 de noviembre de 2024.

VISTO que el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local señala que: *"El municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales"*.

VISTO que, este concurso de cortes, se ha celebrado años anteriores en el municipio y, ha tenido una gran asistencia de ciudadanos de todos los lugares de Castilla y León. Con este evento, Arroyo de la Encomienda se ha convertido en un punto de interés turístico-cultural para este sector.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 3 de la Ordenanza reguladora del precio público por la utilización de las infraestructuras municipales fijas y móviles: *"Asimismo se excluyen del pago del precio público aquellas cesiones de uso para realizar actividades y actos que por la Junta local de Gobierno hayan obtenido la consideración interés general para el municipio"*.

En base a lo expuesto, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Jefe de Área de Presidencia y Sociocultural, de 10 de octubre de 2024, ratificada en la misma fecha por la Sra. Concejala-Delegada de Cultura y Festejos, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Declarar el interés general de la celebración la FINAL DE CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, en la Plaza de Toros Multifuncional de Arroyo de la Encomienda, el día 16 de noviembre de 2024, con montaje los días 14 y 15 noviembre de 2024 y desmontaje el mismo día de la celebración.

SEGUNDO.- Eximir del pago del precio público por la utilización de la Plaza de Toros Multifuncional de este municipio, para la celebración la FINAL DE CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, a EVENTOS TAURINOS TORO DUERO S.L., con CIF nº B49294887.

Brevemente debatida la propuesta, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde este acuerdo, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en

Arroyo de la Encomienda, a la fecha de firma electrónica de este documento

**Vº Bº
EL ALCALDE**

EL SECRETARIO ACCIDENTAL